

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelbunyol

*2026/06942 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2026, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2026 del Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha aprobado provisionalmente la modificación de créditos n.º 9/2026 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por un importe de 16.891,60 €.

Y en cumplimiento del que se dispone en los artículos 169, 170 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público por el plazo de quince días, para que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://rafelbunyol.sedelectronica.es>].

Rafelbunyol, 1 de junio de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.

